

QUILLOTA, 25 de Julio de 2018.

La Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

**D.A. NUM: 7326/VISTOS:**

1. Oficio N°749 de 20 de Julio de 2018, de Directora (s) de Desarrollo Comunitario a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 25 de Julio de 2018, en que solicita rectificar Decreto Alcaldicio N°4913 de 02 de Mayo de 2018, a través del cual se regulariza renovación de contrato de arrendamiento de propiedad ubicada en San Martín 691. La rectificación solicitada, dice relación con el monto de la renta mensual, ya que erróneamente se indicó monto correspondiente al año 2017 sin considerar reajuste IPC, lo cual ya se había reflejado en contrato de arrendamiento de los meses de Enero a Marzo de 2018. Cabe señalar que se dejó sin efecto el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°001361 del 20 de Abril de 2018, solicitándose uno nuevo con el monto corregido, correspondiente al N°001809 del 20 de Julio de 2018. El Decreto debe rectificarse en el siguiente sentido:

**DONDE DICE:**

Renta Mensual: \$518.849.- (quinientos dieciocho mil ochocientos cuarenta y nueve pesos), monto incluye reajuste anual de IPC.

**DEBE DECIR:**

Renta Mensual: \$530.783.- (quinientos treinta mil setecientos ochenta y tres pesos), monto incluye reajuste anual de IPC.

2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Copia Decreto Alcaldicio N°4913 de 02 de Mayo de 2018;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°001809 del 20 de Julio de 2018, emitido por La Jefa (s) de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad de Quillota;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

## DECRETO

**PRIMERO:** **RECTIFÍCASE** Decreto Alcaldicio N°4913 de 02 de Mayo de 2018, en el siguiente sentido:

**DONDE DICE:**

Renta Mensual: \$518.849.- (quinientos dieciocho mil ochocientos cuarenta y nueve pesos), monto incluye reajuste anual de IPC.

**DEBE DECIR:**

Renta Mensual: \$530.783.- (quinientos treinta mil setecientos ochenta y tres pesos), monto incluye reajuste anual de IPC.

**SEGUNDO:** **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos, el Decreto Alcaldicio N°4913 de 02 de Mayo de 2018, permanece vigente, incólume e inmodificado.

**TERCERO:**

Comuníquese las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución. Anótese, comuníquese, dése cuenta.



**DIONISIO MANZO BARBOZA**  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL

**ADOPTADO** del Director de Desarrollo Comunitario  
**OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**  
ASISTENTE SOCIAL  
ALCALDE(S)

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno
2. Director DIDECO
3. Administración Municipal
4. Secretaría Municipal
5. DIDECO

OCS/DMB/pssm.-